



Asamblea General

Distr. general
22 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

30º período de sesiones

Temas 2 y 10 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Función y logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos

Informe del Secretario General*

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 24/29 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió al Secretario General que le presentara, en su 30º período de sesiones, un informe sobre la función y los logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y la protección de los derechos humanos.

* Documento presentado con retraso.



I. Introducción

1. El presente informe se somete a la consideración del Consejo de Derechos Humanos en cumplimiento de su resolución 24/29. Describe las actividades llevadas a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Camboya entre el 1 de junio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y entronca con el anterior informe presentado al Consejo (A/HRC/27/43).

2. La labor emprendida por el ACNUDH en Camboya en virtud del mandato originalmente encomendado por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1993/6 se rige por una resolución bienal del Consejo de Derechos Humanos (24/29), un memorando de entendimiento bienal firmado con el Gobierno de Camboya¹ y el mandato general otorgado al Alto Comisionado por la Asamblea General en su resolución 48/141. El ACNUDH espera entablar conversaciones con el Gobierno sobre la renovación de su mandato.

3. Al principio del período que se examina, el Gobierno y la oposición seguían en una situación de estancamiento político. El Partido para el Rescate Nacional de Camboya, en la oposición, se negó a ocupar los escaños de la Asamblea Nacional obtenidos en las elecciones celebradas en 2013, cuyos resultados oficiales seguía impugnando. El Gobierno había prohibido la celebración de manifestaciones masivas. En julio de 2014, la oposición renunció a exigir una investigación independiente del proceso electoral o la repetición de los comicios siempre y cuando el Gobierno se comprometiera a llevar a cabo reformas fundamentales, y en particular la reforma del sistema electoral. En agosto de 2014, la oposición ocupó finalmente sus escaños en la Asamblea Nacional, lo cual propició un nuevo clima político bipartidista, caracterizado por una “cultura del diálogo” entre los dos partidos. Se reinstauró la comisión electoral nacional, con representación equitativa de ambos y un miembro independiente.

4. La situación de los derechos humanos se normalizó durante el primer semestre de 2015, tras relajarse la tensión política. Pasaron a tolerarse las protestas a pequeña escala, aunque no sin ciertas demostraciones de fuerza. Los conflictos en torno a las viviendas y las tierras seguían siendo la principal causa de la mayoría de las protestas y las violaciones de los derechos humanos en el país, como las vulneraciones del derecho a la libertad de expresión, de asociación, de reunión pacífica y de circulación, y las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular los de los pueblos indígenas. Sin embargo, nuevas declaraciones del Gobierno en el sentido de que examinaría y, si era preciso, revocaría algunas concesiones de tierras con fines económicos abrieron la puerta a la esperanza de que finalmente se resolvieran algunos de estos conflictos de larga duración.

5. El ACNUDH siguió de cerca los incidentes mencionados, en particular los conflictos por las viviendas y las tierras, las subsiguientes protestas y la respuesta dada a estas protestas, incluidos el uso de la fuerza, la obstrucción de reuniones pacíficas y las detenciones consiguientes, y las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas. El ACNUDH solicitó medidas correctivas a los garantes de los derechos, supervisó los juicios y el trato dispensado a las personas privadas de libertad, y abogó por la creación o el fortalecimiento de los mecanismos y las instituciones nacionales de protección de los derechos humanos. En colaboración con el Ministerio del Interior y con la participación de las autoridades locales, las fuerzas de seguridad, las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil, el ACNUDH organizó una serie de diálogos a nivel subnacional en localidades sometidas a fuertes

¹ El actual memorando de entendimiento abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

tensiones sociales, con el objetivo de mejorar la comunicación sobre las causas del conflicto y buscarle soluciones.

6. La economía apenas se vio afectada por la turbulencia, especialmente el sector de la confección, que en 2014 registró un fuerte crecimiento global anual del 7% y cuya previsión de crecimiento para 2015 se sitúa en un 7,3%. Tomando como referencia el nuevo umbral de la pobreza fijado oficialmente por el Gobierno en 2013 (basado en el coste de una cesta alimentaria equivalente a 2.200 kcal), la tasa de pobreza pasó del 47,8% en 2007 al 18,9% en 2012. Camboya va camino de cumplir el Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducir la pobreza a la mitad a finales de 2015² y es posible que asuma la condición de país de ingresos medianos bajos en 2020. Pero se trata de éxitos precarios. La tasa general de pobreza subsume notables diferencias regionales; en torno al 90% de los pobres vive en zonas rurales y la mayoría de las personas que han salido de la pobreza lo ha hecho por escaso margen. Según el World Bank Economic Update 2015, casi 3 millones de personas son pobres y más de 8,1 millones de personas están cerca del umbral de la pobreza.

7. En junio de 2014 se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico para el período 2014-2018, cuya implementación se ha estimado en 26.580 millones de dólares de los Estados Unidos. Dicho plan y la fase III de la Estrategia Rectangular del Gobierno constituyen el marco normativo del desarrollo nacional para el medio plazo, que incluye compromisos de mejora del marco de gobernanza en materia de desarrollo.

8. Algunas reformas de la administración pública han avanzado, en particular la reforma de la gestión de las finanzas públicas, que habilita el pago de los salarios de los funcionarios públicos de diversos ministerios por transferencia bancaria directa en vez de en efectivo. Cuando se haga extensiva a todos los funcionarios públicos, se dará un gran paso en la lucha contra la corrupción, ya que se reducirá el número de empleados “fantasma”. Sin embargo, la corrupción sigue siendo, en todas sus modalidades, un fenómeno generalizado. Un estudio³ revela que los camboyanos consideran al poder judicial como la institución más corrupta del Estado.

9. La falta de independencia del poder judicial sigue siendo un obstáculo para la protección de los derechos humanos. El Gobierno ha venido aplicando reformas de la administración de justicia, que el ACNUDH está intentando consolidar, en colaboración con el Gobierno, brindando diversos instrumentos concretos a los operadores jurídicos, en particular con vistas a ayudar a los jueces a adoptar decisiones sobre la detención preventiva, mejorando la gestión de las causas por parte de los tribunales, y resolver las causas penales. Se ha logrado, entre otros avances importantes, seguir reduciendo el número de recursos pendientes de resolución durante períodos excesivamente prolongados.

10. El ACNUDH siguió fomentando la capacidad de las instituciones nacionales homólogas. Trabajó con las autoridades locales sobre la Ley de Manifestación Pacífica y el uso de la fuerza; con los funcionarios de prisiones abordó el enfoque basado en el derecho de la gestión de los centros penitenciarios; y con los actores de los sectores público y privado trató la cuestión de las empresas y los derechos humanos. Se han logrado considerables avances hacia la sistematización de la formación en derechos humanos impartida a los profesionales del derecho en el marco de los programas obligatorios de formación de abogados, jueces y fiscales, en la formación especializada sobre el nuevo formulario establecido para justificar la detención preventiva y en una nueva base de datos sobre la administración de causas, que el

² Banco Asiático de Desarrollo, Cambodia: Country Poverty Analysis 2014.

³ Transparency International Cambodia, “Corruption and Cambodia’s Governance System: The Need for Reform”, National Integrity System Assessment 2014.

ACNUDH ha ampliado a cinco tribunales. Por otro lado, el ACNUDH intensificó considerablemente sus actividades de sensibilización de la sociedad en general por medio de una estrategia de comunicación reforzada, basada en nuevos instrumentos, como un sitio web dinámico y los medios sociales, así como publicaciones tradicionales, medios impresos, carteles y un programa de radio. El programa del ACNUDH en Camboya se basa en las conclusiones y recomendaciones de los órganos de tratados de las Naciones Unidas, en particular las formuladas por el Comité de Derechos Humanos en marzo de 2015 sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (véase el documento CCPR/C/KHM/CO/2) y en el marco del examen periódico universal de Camboya llevado a cabo en enero de 2014 (véase el documento A/HRC/26/16). En ambos casos, la Oficina llevó a cabo una considerable labor para capacitar tanto al Gobierno como a la sociedad civil.

II. Ampliación del espacio democrático

11. Al principio del período examinado, se produjeron grandes manifestaciones a raíz de la violenta represión desatada en enero de 2014 contra trabajadores en huelga, que se saldó con seis víctimas mortales. Un acuerdo concertado entre el Gobierno y la oposición en julio de ese año relajó la tensión. El Partido para el Rescate Nacional de Camboya se centró a partir de entonces en debatir las cuestiones candentes en el Parlamento, en vez de expresarse en la calle. Sin embargo, se siguieron sucediendo manifestaciones en diversas zonas del país, principalmente relacionadas con los conflictos sobre los derechos a la tierra y la vivienda, que el ACNUDH supervisó.

12. El ACNUDH tomó iniciativas destinadas a facilitar el diálogo entre los ciudadanos y el Gobierno con vistas a mejorar la promoción y la protección de los derechos humanos. En diciembre de 2014, tras varios años de actividad, la Oficina emprendió un nuevo programa de “diálogos provinciales”, en asociación con el Ministerio del Interior. El objetivo de estos diálogos era que las autoridades locales comprendieran mejor lo que el Gobierno central esperaba de ellas y gestionaran mejor las relaciones con las comunidades bajo su responsabilidad, y en particular fueran capaces de resolver los conflictos dirimidos a su nivel. En el marco de esos diálogos, la Oficina y el Ministerio del Interior reunieron a gobernadores provinciales y de distrito, jefes de policía y de gendarmería, presidentes comunales y concejales comunales y de distrito de ciertas provincias elegidas de común acuerdo, para participar en un foro de un día de duración, organizado en colaboración con miembros de las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil. Un representante del Ministerio expuso la política de descentralización y desconcentración del Gobierno, el Gobernador provincial explicó los procedimientos y mecanismos existentes en materia de resolución de conflictos y miembros de las comunidades describieron sus reclamos. El objetivo era alcanzar un acuerdo y resolver los conflictos por medio del diálogo pacífico.

13. En diciembre de 2014, el ACNUDH y el Ministerio del Interior coorganizaron el primer diálogo provincial, celebrado en Mondulkiri, donde vive la mayoría de las comunidades indígenas phnongs, algunas de ellas empeñadas en largos conflictos por la tierra, y donde se han presentado numerosas denuncias relativas a concesiones de tierras con fines sociales. Asistieron al evento 123 participantes, entre ellos 14 mujeres. En marzo de 2015 se celebró un segundo diálogo en Oddar Meanchey —otra provincia con numerosos conflictos relacionados con las tierras y la silvicultura—, que contó con 138 participantes, 11 de ellos mujeres. Ambos diálogos permitieron entablar exhaustivas discusiones sobre ciertos reclamos, principalmente relacionados con conflictos por la tierra. Los representantes de las comunidades celebraron la oportunidad de plantear sus inquietudes directamente a las autoridades locales, que a su vez tuvieron la oportunidad de explicar, al igual que los representantes del

Ministerio del Interior, sus mandatos, reglamentos y ámbitos de intervención. El ACNUDH ofreció llevar a cabo en el futuro un ejercicio similar a nivel de distrito con vistas a examinar con mayor detenimiento ciertos conflictos concretos.

14. El ACNUDH siguió capacitando a las autoridades subnacionales para que aplicaran la Ley de Manifestación Pacífica de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos. La Oficina Regional del ACNUDH en Battambang y las oficinas competentes de los fiscales provinciales organizaron 14 reuniones informativas para los agentes de las fuerzas del orden en cinco provincias nororientales de Camboya. En mayo de 2015, también en colaboración con la oficina del fiscal provincial, el ACNUDH impartió una sesión informativa sobre la Ley del Suelo y la Ley de Manifestación Pacífica a activistas del derecho a la tierra y a agentes de policía de la provincia de Pursat. Estas actividades conjuntas se siguen llevando a cabo activamente en las provincias más afectadas por las protestas y los enfrentamientos. La respuesta de las autoridades locales ha sido variable.

15. El ACNUDH también siguió impartiendo capacitación general y especializada a las organizaciones de la sociedad civil. En 2015 se organizaron tres sesiones sobre los derechos humanos fundamentales, la libertad de expresión y los derechos civiles y políticos.

16. El ACNUDH ha trabajado con frecuencia en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil para tratar situaciones concretas, por ejemplo al término de manifestaciones de protesta. Planteó una serie de causas relacionadas con defensores de los derechos humanos, activistas comunitarios y periodistas a las autoridades nacionales y locales. El ACNUDH inició o supervisó unas 90 causas relacionadas con detenciones arbitrarias, acoso o amenazas contra defensores de los derechos humanos o con violaciones de las libertades fundamentales, desalojo forzoso o importantes conflictos por la tierra. En algunas causas relacionadas con las tierras, el ACNUDH facilitó reuniones comunitarias y la preparación de documentos para su presentación ante los tribunales provinciales. En muchos casos, el ACNUDH llevó a cabo un seguimiento en contacto con las autoridades competentes, visitó a los defensores de los derechos humanos detenidos en comisarías de policía o prisión, los ayudó a encontrar abogado y supervisó sus juicios para garantizar que se hiciera justicia.

17. Tras reanudarse la labor de una Asamblea Nacional plenamente constituida en agosto de 2014, se presentaron o volvieron a presentar al Parlamento varias leyes con repercusiones importantes para los derechos humanos, respecto de las cuales el ACNUDH había intentado promover un proceso de consultas incluyente y participativo, en aplicación del derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos⁴. A finales de febrero de 2015, la Asamblea Nacional recibió un proyecto de ley sobre la elección de los diputados y otro sobre la Comisión Electoral Nacional, cuyos contenidos habían sido previamente pactados entre ambos partidos. En apenas dos semanas ambos proyectos de ley fueron hechos públicos y adoptados, tras una sesión de consultas de media jornada. La rapidez y el hermetismo del proceso de adopción impidieron todo análisis o debate significativo con las organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos no representados en la Asamblea Nacional, los círculos académicos y otras voces independientes.

18. Tras el período examinado, al parecer se estaban tramitando otros proyectos de ley de importancia para los derechos humanos con un nivel similar de opacidad, en diversas fases de preparación. En abril de 2015 recobró actualidad un proyecto de ley sobre las asociaciones y las organizaciones no gubernamentales (ONG) cuyo desarrollo había quedado en suspenso en 2011, al anunciar el Primer Ministro que el

⁴ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 25.

Gobierno volvería a trabajar sobre él. Sin embargo, el Gobierno no dio a conocer la última versión del proyecto de ley en cuestión, lo que llevó a las organizaciones de la sociedad civil a lanzar una campaña denominada “¡Alto! ¡Consultas!”. El proyecto fue aprobado por el Consejo de Ministros, presentado a la Asamblea Nacional en junio y publicado apenas tres semanas antes de su aprobación por la Asamblea Nacional, el 13 de julio, tras procederse a consultas públicas de solo medio día de duración, el 8 de julio.

19. El proyecto de ley relativo a los sindicatos, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional fue objeto de varias rondas de consultas con los sindicatos, los empleadores y la Organización Internacional del Trabajo a lo largo de 2011. En 2014 se reanudaron las discusiones: se entabló una discusión tripartita en mayo y el Gobierno declaró su intención de aprobar la ley en octubre. Al momento de finalizarse este informe, el Gobierno seguía sin dar a conocer la última versión del proyecto de ley, que al parecer estaba prácticamente lista para ser presentada al Consejo de Ministros, lo que impulsó a activistas de los derechos laborales a sumarse a las protestas contra la ley sobre las asociaciones y las ONG y la ley sobre los sindicatos. No se dispone de información oficial sobre el estado del proyecto de ley sobre delitos cibernéticos, que al parecer fue retomado en 2014 pese a las inquietudes de que pudiera restringir el derecho a la libertad de expresión en Internet.

20. Como se ha señalado anteriormente, el ACNUDH promueve y apoya la celebración de consultas relevantes en el marco de la preparación de todos los proyectos de ley, particularmente de los que tengan importantes repercusiones sobre los derechos humanos. El ACNUDH pidió a los ministerios pertinentes que remitieran una copia oficial de los proyectos de ley relacionados con asuntos de sus respectivas competencias para poder asesorar al Gobierno sobre los proyectos de ley con implicaciones para la protección de los derechos humanos. El ACNUDH, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) publicaron un artículo de opinión conjunto en la prensa nacional en favor de un proceso incluyente de consultas sobre la ley relativa a las asociaciones y las ONG⁵.

21. Algunos proyectos de ley han sido elaborados de forma más consultiva. El ACNUDH aporta material en su calidad de miembro del Grupo de Trabajo Técnico encargado de apoyar la preparación de un proyecto de ley sobre el acceso a la información, que copresiden el Ministerio de Información y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Este Grupo de Trabajo incluye a otras instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil competentes, lo cual ha redundado hasta la fecha en una mayor transparencia y ha propiciado debates exhaustivos sobre las propuestas del Ministerio, así como aportes sustanciales de un amplio espectro social. El ACNUDH también participó, durante el período examinado, en un grupo de trabajo convocado periódicamente por el Ministerio de Medio Ambiente para preparar un proyecto de ley sobre las evaluaciones del impacto ambiental. El proceso también fue incluyente, lo cual permitió mejorar el texto. El proyecto de ley estará listo próximamente.

III. Promoción del estado de derecho

22. El fortalecimiento de la capacidad nacional sigue siendo un componente importante de la labor del ACNUDH en materia de reforma judicial. Tras la organización en 2013 de un curso piloto de ocho sesiones sobre el derecho a un juicio

⁵ “The importance of trust”, *Phnom Penh Post*, 12 de mayo de 2015.

justo, impartido a abogados pasantes del Centro de Formación Profesional de Abogados, el ACNUDH, el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario y el Colegio de Abogados del Reino de Camboya acordaron preparar un curso de 30 horas sobre derechos humanos. La propuesta fue aprobada por el Consejo de Abogados en junio de 2014 y el curso es ahora obligatorio para todos los abogados pasantes.

23. El primer curso fue impartido por el ACNUDH, el Instituto Raoul Wallenberg y el Centro de Formación Profesional de Abogados a abogados pasantes en noviembre de 2014 e incluyó sesiones específicas sobre el derecho a un juicio justo a cargo de miembros de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya. Además del programa del curso, el ACNUDH y el Instituto Raoul Wallenberg elaboraron un manual de formación para futuros profesores del curso. El ACNUDH y el Instituto organizaron en junio de 2015 un curso de formación de docentes para alentar al Centro de Formación Profesional de Abogados a plantearse la posibilidad de impartir conjuntamente el nuevo módulo de derechos humanos e incorporar componentes de derechos humanos a sus demás cursos. El objetivo del curso es que los futuros abogados adquieran los conocimientos necesarios para proteger el derecho a un juicio justo.

24. El ACNUDH también entabló discusiones con la Academia Real de Profesiones Judiciales con el objetivo de que esta integrara un programa equivalente a su propia formación para futuros jueces y fiscales. El Presidente de la Academia acordó con el ACNUDH y el Instituto Raoul Wallenberg organizar un curso sobre derechos humanos para la próxima promoción de jueces en formación, que se incorporará durante el verano de 2015. Entretanto se celebró en abril de 2015, a propuesta suya, un curso de formación en el empleo destinado a jueces y fiscales de todos los tribunales.

25. El objetivo de la formación inicial mencionada era mejorar la capacidad de los participantes de aplicar las normas internacionales de derechos humanos en sus sentencias y comunicaciones. El programa contó con la participación de 27 magistrados y fiscales de 12 provincias, el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo. Incluyó visitas de estudio a las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, así como numerosos debates y ejercicios prácticos sobre cuestiones como el derecho a un juicio imparcial y la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, tanto en general como en relación con el Código de Procedimiento Penal. El ACNUDH elaboró material didáctico exhaustivo para uso del Ministerio de Justicia y sus instituciones de formación. Según se desprende de su evaluación del taller, los participantes consideraron haber recibido una formación útil y pertinente. El Ministerio expresó su interés en que el programa pasara a formar parte integral de la formación judicial de Camboya. La Academia Real de Profesiones Judiciales y el Ministerio han entablado conversaciones para definir modalidades y responsabilidades.

26. El ACNUDH ha seguido reforzando los instrumentos para mejorar la capacidad de los profesionales del derecho en materia de administración de justicia. Un instrumento de demostrada eficacia para mejorar la aplicación de la legislación penal es la edición comentada del Código de Procedimiento Penal, publicada por el ACNUDH en marzo de 2014. En una reunión celebrada en octubre de 2014 entre diversos actores nacionales e internacionales activos o interesados en la promoción del legado de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya —reunión regularmente organizada por el ACNUDH para que las organizaciones participantes se pongan al día sobre sus respectivas actividades— se hizo hincapié en la necesidad de revisar la publicación; varios participantes consideraron preciso actualizarla para incorporar la jurisprudencia más reciente. El ACNUDH se puso por consiguiente a actualizar el proyecto, basándose en 319 sentencias, autos y providencias de las Salas Especiales.

En mayo de 2015, se celebró un taller de expertos para examinar el borrador de la versión actualizada. Los expertos aprobaron los comentarios; se preveía que la nueva edición comentada del Código estuviera lista en los idiomas khmer e inglés para julio de 2015.

27. Otro instrumento importante es una base de datos de gestión de causas para los tribunales de primera instancia. El Ministerio de Justicia está avanzando en la aplicación de la Ley sobre la Organización de los Órganos de Justicia y la Ley sobre la Función de los Jueces y los Fiscales de 2014. En 2015, el Ministerio empezó a elaborar planes de trabajo exhaustivos para dotar a cada tribunal de una unidad administrativa, que permitiría a los presidentes de tribunal concentrar sus esfuerzos en dictar sentencias. Con ese fin, también se estaba reforzando la dotación de personal en los tribunales. Se espera que cuando entren plenamente en funcionamiento mejore la eficiencia del sistema de justicia, particularmente teniendo en cuenta que las unidades adscritas a los principales tribunales contarán con una base de datos de gestión de causas.

28. La base de datos fue elaborada por el Programa sobre Derechos y Justicia del East-West Management Institute, que trabajó en la mejora de la administración de justicia y la gestión de causas en una serie de tribunales. Al término del programa, a finales de 2014, el ACNUDH asumió la tarea de ampliar la base de datos, que había sido instalada en el Tribunal Municipal de Phnom Penh. La base de datos facilita la búsqueda de información sobre las causas individuales y de los datos agregados usados para analizar el funcionamiento general de cada tribunal. A partir de marzo de 2015, el ACNUDH llevó a cabo misiones de evaluación, en colaboración con el Ministerio de Justicia, en cinco tribunales de primera instancia elegidos por acumular una cantidad de causas relativamente elevada. Instaló la base de datos en cada uno de esos tribunales y capacitó al personal judicial sobre su aplicación. Tras celebrar consultas con el Ministerio de Justicia y el UNICEF, apoyó la elaboración de un nuevo componente para recabar datos del sistema de justicia de menores. En 2015, el Ministerio de Justicia procuró una computadora y un servidor a cada uno de los cinco tribunales. Por su parte, el UNICEF también les donó un escáner nuevo y una computadora para alentar el uso de la base de datos. A fin de garantizar el buen mantenimiento de la base de datos, un especialista en tecnologías de la información contratado por el ACNUDH está formando a un funcionario del Ministerio.

29. El ACNUDH se propone instalar bases de datos en todos los tribunales provinciales y, en último término, conectarlas a escala nacional, lo cual facilitaría una gestión de causas fiable a nivel de todo el país. Se espera que al depender menos de la transferencia de expedientes en papel y disponer de medios más eficaces para localizar la documentación original en papel, los tribunales logren tramitar las causas con mayor eficiencia. Garantizar el acceso de otras instituciones del sistema de justicia a las resoluciones judiciales en firme, en particular la policía y las prisiones, también debería contribuir a desbloquear situaciones que se traducen en un recurso excesivo o arbitrario a la detención.

30. El tercer instrumento elaborado por el ACNUDH se refiere a la reforma del proceso de prisión preventiva. El Ministerio de Justicia elaboró, con la colaboración del ACNUDH, un nuevo formulario para la detención preventiva. Este fue adoptado por el Ministerio de Justicia en enero de 2014, remitido a todos los tribunales de primera instancia y repartido, en marzo de 2014, entre todos los jueces, fiscales y abogados reunidos en una conferencia nacional, que contó con el apoyo del ACNUDH. El formulario requiere por primera vez a los jueces que expongan los fundamentos de derecho que los llevan a ordenar el ingreso en prisión de una persona antes de la celebración del juicio.

31. Aproximadamente un año después de la aprobación del formulario de detención preventiva, el ACNUDH y el Ministerio de Justicia decidieron evaluar hasta qué punto se le daba uso y determinar cómo seguir promoviéndolo. En el primer semestre de 2015 llevaron a cabo una encuesta sobre el uso del formulario en diez tribunales provinciales de primera instancia. El estudio, concluido en mayo, reveló un uso no uniforme. Aproximadamente el 60% de los jueces entrevistados respondieron que usaban el nuevo formulario por lo menos de vez en cuando, en tanto que el restante 40% seguía utilizando el formulario anterior. El uso del formulario resultó mayor entre los jueces que habían participado en la Conferencia de marzo de 2014. Se llevaron a cabo actividades, en colaboración con el Ministerio, para promover el formulario, como un ciclo de formación complementaria dirigido a los jueces, que empezó en junio de 2015 en la provincia de Battambang.

32. Para iniciar a los abogados en las posibilidades del formulario de la detención preventiva, el ACNUDH organizó en junio de 2015 una reunión informativa, a la que asistieron 28 abogados, incluidas 12 abogadas, sobre el proceso de solicitud de puesta en libertad de las personas en prisión preventiva. En la reunión informativa se intercambiaron experiencias y opiniones sobre la lucha contra la detención preventiva arbitraria. El ACNUDH también ayudó a una serie de abogados a mejorar sus estrategias de defensa recurriendo a las normas internacionales de derechos humanos. Como consecuencia de ello, los abogados invocan cada vez más las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular su artículo 14) y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

33. El Ministerio de Justicia, el ACNUDH y ONU-Mujeres organizaron en noviembre de 2014 la primera reunión de mujeres juezas y fiscales de Camboya con el fin de potenciar la contribución de las mujeres de la profesión judicial a la eficacia del sistema de justicia. Las participantes debatieron sobre los desafíos que enfrentaban las mujeres de su profesión y cuestiones de derecho sustantivas de su interés. Decidieron establecer una red informal de intercambio de información y apoyo mutuo.

34. Con el fin de mejorar el acceso a la asistencia jurídica de las personas que ven peligrar sus derechos, el ACNUDH concedió ayudas a los órganos especializados en la prestación de servicios de ese tipo. Así, por ejemplo, otorgó una ayuda al Colegio de Abogados del Reino de Camboya, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2015, para que diera asistencia letrada en el marco de 53 causas oficialmente pendientes, desde hacía mucho tiempo, de la resolución de recursos de apelación. Se determinó que las causas identificadas por el ACNUDH y los funcionarios del registro penitenciario de los centros penitenciarios 1 y 2 no estaban de hecho pendientes de la resolución de recursos sino que ya habían sido juzgadas por el Tribunal de Apelación. La confusión se debía a que la sentencia no había sido comunicada a las prisiones, que habían denegado a los acusados el acceso a ciertos procedimientos importantes, a los que tenían derecho en esa fase del proceso judicial, como por ejemplo la presentación de solicitudes de reducción de penas. El ACNUDH también prorrogó una ayuda concedida a la ONG International Bridges to Justice para permitirle prestar asistencia jurídica en el marco de 222 causas en las que el ACNUDH había detectado algún tipo de vulneración de los derechos de los acusados. Gracias a la colaboración del ACNUDH, el Tribunal de Apelación y las organizaciones de asistencia jurídica, en 2014 se logró erradicar por completo los retrasos de más de diez años en la resolución de recursos de apelación y reducir considerablemente los retrasos de más de cinco años, especialmente en Phnom Penh. También se progresó en relación con los recursos pendientes de resolución por más de cuatro años. El ACNUDH consiguió además, con la cooperación de los jueces y fiscales pertinentes, la puesta en libertad de ocho reclusos víctimas de detención arbitraria.

35. El ACNUDH procuró elevar el nivel de conocimiento de las normas y reglas internacionales en materia de prohibición de la tortura y los malos tratos impartiendo 14 sesiones informativas, entre enero y junio de 2015, a funcionarios de las fuerzas del orden provinciales y de distrito, conjuntamente con las oficinas del Fiscal Principal en cinco provincias nororientales. En el marco de esas sesiones, se llevaron a cabo visitas a comisarías provinciales y de distrito, en las que se observaron los procesos de custodia y registro de la policía. También se celebraron sesiones informativas sobre los derechos en el momento de la detención y el uso de la fuerza y la actuación policial durante la celebración de manifestaciones. En total, participaron unos 640 miembros de la policía, la gendarmería y las administraciones civiles, incluidas 49 mujeres, en esos debates dinámicos, que contribuyeron a disipar numerosos y frecuentes malentendidos sobre cuestiones relativas a la tortura y los malos tratos, los procesos de custodia y registro de la policía, los derechos del detenido en el momento de la detención, el uso de la fuerza y la actuación policial durante la celebración de manifestaciones.

36. Durante el período en cuestión, no se logró avanzar hacia la institución de un mecanismo nacional independiente de prevención de la tortura, conforme a lo enunciado en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, en el que Camboya es parte. A raíz de las actividades de promoción de derechos llevadas a cabo en el pasado por el ACNUDH, así como por el Subcomité para la Prevención de la Tortura en el marco de su visita en diciembre de 2013, el Gobierno de Camboya reconoció las deficiencias del actual mecanismo público, pero de hecho no se comprometió a establecer un mecanismo nacional de prevención conforme al Protocolo Facultativo. El Gobierno reiteró esa postura en junio de 2014 en su respuesta a las recomendaciones formuladas durante su segundo examen periódico universal, cuando tomó nota de prácticamente todas las recomendaciones relativas al mecanismo, en lugar de aceptarlas.

37. El ACNUDH siguió ejerciendo la función de facilitador, donante y asociado del Grupo de Trabajo Técnico sobre la reforma jurídica y judicial, uno de los 19 grupos de trabajo técnicos sectoriales usados por el Gobierno y los donantes asociados para coordinar la asistencia internacional. Tras la aprobación de las tres leyes fundamentales sobre el poder judicial (la Ley sobre el Estatuto de los Jueces y Fiscales, la Ley sobre la Organización de los Tribunales y la Ley de Organización y Funcionamiento del Consejo Superior de la Magistratura) en mayo de 2014, el ACNUDH colaboró estrechamente con el Ministerio de Justicia, que preside el Grupo de Trabajo Técnico, con vistas a establecer indicadores de supervisión conjuntos sobre la reforma judicial y fijar así parámetros que permitieran cuantificar las mejoras logradas en determinados ámbitos clave.

IV. Protección de los derechos económicos y sociales

38. El Programa de Derechos Económicos y Sociales del ACNUDH en Camboya siguió centrado principalmente en cuestiones relacionadas con los derechos a la tierra y a la vivienda, en el bien entendido de que el derecho a una vivienda adecuada es condición necesaria para el disfrute de muchos otros derechos económicos y sociales, incluidos los derechos al trabajo, la salud y la educación. En el marco del programa, el ACNUDH trabaja con vistas a promover y proteger el derecho a una vivienda y a un nivel de vida adecuados, a evitar los desalojos forzosos y a promover la seguridad de la tenencia y una mejor comprensión del papel que incumbe a las empresas en relación con el respeto de los derechos humanos.

39. Los programas del Gobierno de expedición de títulos de propiedad de tierras han avanzado de manera constante. Según las cifras del Gobierno, en diciembre de 2014 se

habían expedido aproximadamente 3.840.000 títulos de propiedad de tierras en el marco de los procesos de registro de tierras sistemáticos (2,62 millones de títulos de propiedad) y esporádicos (610.000 títulos) y la campaña de aplicación de la Directiva núm. 001 (606.661 títulos) (véase A/HRC/27/43, párr. 34). En cuanto al número de títulos expedidos, la campaña de adjudicación de títulos de tierras emprendida en virtud de la Directiva núm. 001, ha arrojado resultados notables desde 2012. Al final del período examinado, el Gobierno calculaba haber emitido títulos correspondientes al 55% de los 7 millones de parcelas estimadas en el país.

40. Por otro lado, el ACNUDH identificó un impacto adverso del proceso de expedición de títulos de tierras sobre las comunidades indígenas y otras comunidades, que afirman haber perdido tierras a causa de la implementación irregular de las políticas gubernamentales. Durante el período examinado, el ACNUDH supervisó 70 litigios no resueltos relacionados con tierras, tanto rurales como urbanas, que enfrentaban a las comunidades afectadas, las autoridades y las empresas, así como seis casos nuevos. De los 70 litigios, 28 estaban relacionados con concesiones de tierras con fines económicos y otras concesiones adjudicadas por el Gobierno, y otros 42 tenían por objeto otras transacciones inmobiliarias. Las actividades del ACNUDH en este campo incluyeron visitas sobre el terreno, la facilitación del diálogo entre las partes en litigio, la supervisión de los juicios y el asesoramiento jurídico y procedimental prestado a las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil.

41. El 18 de agosto de 2014, el Gobierno creó una comisión interministerial para inspeccionar, demarcar y evaluar las concesiones de tierras con fines económicos y le asignó el mandato de examinarlas y de revocar aquellas cuyas empresas beneficiarias hubieran incumplido las condiciones contractuales. Según los datos del Gobierno, en abril de 2015, la Comisión había examinado 230 proyectos de concesión, de los cuales 117 eran competencia del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca y 113 del Ministerio de Medio Ambiente. La Comisión revocó 34 concesiones, revisó los límites de 6 y abrió expediente a 26 empresas. Cinco empresas beneficiarias de concesiones de tierras las devolvieron voluntariamente al Gobierno. A pesar de este avance positivo, el acceso a la información y la falta de transparencia y de rendición de cuentas en la gestión de las concesiones de tierras seguía planteando problemas importantes. Al margen de sus actividades de supervisión, el ACNUDH siguió apoyando a una entidad no gubernamental que publica, en una página web, datos de libre acceso sobre las concesiones de tierras, desglosados por provincia y por empresa, incluidos resúmenes informativos sobre diversos temas.

42. El ACNUDH adoptó un enfoque más amplio sobre la cuestión de las empresas y los derechos humanos y colaboró directamente con las autoridades nacionales y subnacionales, las organizaciones de la sociedad civil, los representantes comunitarios y los empresarios con vistas a mejorar su comprensión de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y su aplicación en Camboya. En colaboración con ONG, organizó y llevó a cabo presentaciones en 12 seminarios y consultas, a los que asistieron casi 1.000 representantes de organismos públicos, empresas privadas, ONG, comunidades indígenas y otras comunidades en diferentes puntos de Camboya. El ACNUDH apoyó actividades de creación de capacidad destinadas a mejorar el acceso de las organizaciones de la sociedad civil a mecanismos no judiciales con vistas a tratar el impacto negativo de las actividades empresariales sobre los derechos humanos a nivel operacional, nacional e internacional.

43. El ACNUDH siguió trabajando con el Ministerio de Ordenación del Territorio, Construcción Urbana y Planificación, las administraciones locales y las organizaciones de la sociedad civil para apoyar las solicitudes de títulos colectivos sobre la tierra presentadas por los pueblos indígenas y prestar asesoramiento jurídico a

las comunidades que hubieran visto vulnerados sus derechos sobre la tierra. En mayo de 2015, habían iniciado el proceso de solicitud de títulos de tierras comunales 166 comunidades indígenas, todas ellas registradas ante el Ministerio de Desarrollo Rural. En junio de 2015 habían logrado obtener títulos de propiedad de tierras comunales apenas 8 comunidades. El proceso de solicitud sigue siendo complicado y costoso para las comunidades que no reciban considerable asistencia técnica y financiera de las organizaciones de la sociedad civil. Los mecanismos de solución de conflictos, incluidos los tribunales, siguieron tratando las causas relacionadas con las tierras indígenas, entre otras, de forma irregular, sin transparencia y con escasa rendición de cuentas. El ACNUDH ha llevado a cabo una labor de promoción de la protección de los derechos a la tierra y de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas ante las autoridades y a través de los medios de comunicación.

44. El 11 de mayo de 2015, a raíz de una solicitud de medidas de protección, el Tribunal de Apelación reconoció por primera vez en la historia de la justicia camboyana la legalidad y la legitimidad de un título de propiedad de tierra comunal y la cotitularidad de la propiedad de una comunidad indígena phnong de la provincia de Mondulhiri, y revocó una sentencia contraria dictada por el tribunal provincial. El ACNUDH se propone contribuir a dar amplia difusión a ese fallo histórico, sobre todo en las provincias que cuentan con gran número de comunidades indígenas.

45. Por medio del Grupo de Trabajo Técnico sobre la Tierra, integrado por representantes del Gobierno, asociados para el desarrollo y organizaciones de la sociedad civil activas en la cuestión de la tierra, el ACNUDH siguió promoviendo y respaldando activamente el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos en la elaboración y aplicación de políticas y programas sobre la tierra, la vivienda y los recursos naturales.

46. El ACNUDH siguió trabajando en el desarrollo del marco jurídico y normativo que regula el sector de la tierra y la gestión de los recursos naturales. Como ya se ha mencionado, participó en las consultas celebradas acerca de un proyecto de ley sobre la evaluación del impacto ambiental dirigido por el Ministerio de Medio Ambiente y asesoró por escrito la armonización del proyecto definitivo con las normas internacionales de derechos humanos. En junio de 2014 se promulgó finalmente una política nacional de vivienda centrada en el objetivo de procurar vivienda adecuada y seguridad de la tenencia a las familias pobres y de clase media, que el ACNUDH llevaba mucho tiempo promoviendo.

47. El ACNUDH trabajó para incrementar la participación de las mujeres en los procesos públicos y promover sus derechos a la tierra, la seguridad de la tenencia y una vivienda adecuada, así como sus derechos económicos, sociales y culturales conexos. En noviembre de 2014, empezó a distribuir una versión en lengua khmer de su publicación titulada “La mujer y el derecho a una vivienda adecuada”. En diciembre, el ACNUDH organizó un taller regional sobre las defensoras de los derechos humanos especializadas en cuestiones relacionadas con la tierra, que congregó a participantes de Camboya, Filipinas, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Tailandia. También en diciembre, el ACNUDH organizó, junto con ONU-Mujeres, una consulta sobre el derecho de la mujer a una vivienda adecuada, a la que asistieron mujeres activistas de derechos de la vivienda y mujeres víctimas de desalojos forzosos.

V. Apoyo a la reforma penitenciaria

48. El Departamento General de Prisiones del Ministerio del Interior es el principal asociado del programa de apoyo a la reforma penitenciaria del ACNUDH en Camboya. El objetivo de este programa es apoyar la reforma del sistema penitenciario

de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y las garantías constitucionales del Estado.

49. El ACNUDH siguió colaborando con instructores del Departamento General de Prisiones y la Academia de Policía de Camboya para mejorar la calidad de la formación del personal penitenciario. Organizó dos visitas de estudio para instructores de funcionarios de prisiones a cinco prisiones provinciales en junio de 2014 y abril de 2015. Estas prisiones habían sido seleccionadas para ofrecer distintas perspectivas a los instructores, en particular sobre prisiones pequeñas o medianas, con una población de entre 250 y 500 reclusos. En el marco de esas visitas, los instructores recabaron observaciones de los administradores de prisiones y exalumnos sobre cómo mejorar los programas de formación en el futuro. En julio y agosto de 2014, el ACNUDH apoyó la participación de instructoras mujeres en las sesiones de capacitación impartidas al nuevo personal. En septiembre, se asoció con el Departamento General de Prisiones y la Academia de Policía de Camboya para organizar un taller de cuatro jornadas de “instrucción de instructores” sobre un enfoque de la gestión de los centros penitenciarios basado en los derechos humanos. Los 21 instructores que participaban en el taller revisaban en pequeños grupos cada uno de los capítulos de un manual internacional sobre la cuestión publicado en lengua khmer por el ACNUDH, preparaban lecciones y las presentaban a sus pares, que opinaban y proponían mejoras, lo cual dio lugar a discusiones sustanciales y provechosas. En octubre, el ACNUDH organizó una reunión conjunta de fin de año para el equipo de capacitación del Departamento General de Prisiones y de la Academia de Policía de Camboya con vistas a examinar los progresos y a planificar el año 2015.

50. El ACNUDH siguió trabajando por el derecho de los reclusos al mejor nivel posible de atención de la salud por medio de actividades de promoción y apoyo en pro de habitaciones hospitalarias con condiciones de seguridad adecuadas, que permitieran atender a los reclusos enfermos, y de mejores condiciones de vida en prisión. Con la cooperación de los departamentos provinciales de salud, de organizaciones médicas no gubernamentales y de las autoridades penitenciarias nacionales y provinciales, se pusieron a punto habitaciones de hospital seguras, con apoyo del ACNUDH, en cuatro hospitales de remisión, lo que ha permitido dar tratamiento médico a los reclusos enfermos sin necesidad de encadenarlos o esposarlos.

51. El ACNUDH prestó apoyo material para la apertura de nuevas ventanas en una prisión provincial, de modo de mejorar las condiciones de luz y ventilación en el interior de las celdas, y para mejorar el acceso al agua y al saneamiento en otras tres cárceles. Coordinó con sus asociados la provisión de suministros para ayudar a prevenir las inundaciones y defendió la aplicación de normas mínimas de construcción de prisiones en dos nuevos centros penitenciarios de las provincias noroccidentales.

52. El ACNUDH y el Departamento General de Prisiones terminaron conjuntamente el diseño de dos carteles educativos sobre los derechos de los reclusos y las visitas familiares, que se imprimieron al final del período examinado. El ACNUDH siguió colaborando estrechamente con los funcionarios a cargo de los registros penitenciarios para examinar las listas de presos con condenas pendientes de recursos de apelación o que, por cualquier otro motivo, no hubieran recibido sentencias firmes. La Oficina dio apoyo a actividades de seguimiento ante los tribunales y a organizaciones de asistencia jurídica para obtener esas sentencias, de tal modo que pudiera considerarse la posibilidad de poner en libertad a los reclusos afectados.

53. Al final del período examinado, el 35% de la población carcelaria había sido condenada pero seguía sin una sentencia firme, ya fuera porque tuviera pendiente de resolución un recurso de apelación, porque el tribunal no hubiera redactado la sentencia o no la hubiera comunicado al centro penitenciario correspondiente, o porque los documentos judiciales se hubieran extraviado en el sistema. En paralelo a

su labor sobre la base de datos judicial (véase el párr. 10) el ACNUDH acordó con el Departamento General de Prisiones apoyar los esfuerzos por mejorar la gestión de los expedientes de los reclusos en todo el país por medio de su base de datos penitenciarios y reducir así los casos de prisión preventiva excesivamente prolongada, la detención en espera de la resolución de una apelación o la detención más allá de la fecha fijada para la puesta en libertad. La actual base de datos penitenciarios carece de algunos parámetros que permitirían al Departamento supervisar claramente los plazos y la legalidad de la detención. El ACNUDH ha contratado a un experto en tecnología de la información para examinar la base de datos, diseñar sus módulos y funciones, e incorporar y formar a personal encargado de llevar los registros penitenciarios en todas las cárceles de Camboya en el transcurso de los próximos meses.

54. El ACNUDH siguió supervisando las prisiones e instando a las autoridades competentes a adoptar medidas correctivas en casos de violaciones de los derechos humanos, incluidos casos de malos tratos o detención excesivamente prolongada. También siguió analizando las estadísticas sobre la población carcelaria, desglosadas por sexo y edad, para su utilización en los debates sobre las políticas.

VI. Nuevas cuestiones: los solicitantes de asilo

55. A partir de octubre de 2014, pequeños grupos de montagnards⁶ de etnia jarai han cruzado la frontera vietnamita hacia la provincia camboyana de Ratanakkiri. Después de muchas negociaciones, en diciembre de 2014, una misión conjunta del Departamento de Refugiados del Ministerio del Interior⁷, el ACNUDH y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) rescató a 13 montagnards escondidos en los bosques de Ratanakkiri. Fueron llevados a las dependencias del Departamento de Refugiados en Phnom Penh, donde fueron debidamente registrados como solicitantes de asilo. Sus casos fueron examinados oportunamente y el Gobierno les reconoció la condición de refugiados en marzo de 2015.

56. Otros pequeños grupos de montagnards —en su mayoría de etnia jarai y un número reducido de etnia ede— han seguido cruzando la frontera desde enero de 2015. En enero y febrero, las autoridades de Ratanakkiri expulsaron a 54 montagnards, y el ACNUDH, entre otros, expresó su inquietud por la devolución, medida que vulnera la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, en la que Camboya es parte. En abril de 2015, la policía de fronteras de Ratanakkiri recibió el refuerzo de cientos de soldados para impedir la llegada de nuevos solicitantes de asilo montagnards a Camboya. En julio de 2015, el número de montagnards llegados a Phnom Penh superaba los 150. Todos se habían dirigido directamente al ACNUDH o al ACNUR, que informaron sistemáticamente al Departamento de Refugiados con vistas a su inscripción como solicitantes de asilo, que les fue denegado a todos ellos. Por otro lado, más de 100 montagnards vietnamitas han cruzado la frontera con Tailandia para solicitar asilo al ACNUR, responsable de la determinación de la condición de refugiado en Tailandia.

⁶ El término “montagnards” designa de forma un tanto genérica a unas 30 tribus de “montañeses” del altiplano central de Viet Nam, pertenecientes a seis grupos étnicos diferentes, entre los que están los jarais. Los jarais viven en una zona que se extiende a ambos lados de la frontera entre Camboya y Viet Nam; los jarais que viven del lado camboyano de la frontera se concentran en la provincia de Ratanakkiri.

⁷ La Oficina para los Refugiados quedó establecida en 2009 en virtud del subdecreto núm. 224, con arreglo al cual el Gobierno camboyano relevó al ACNUR como responsable de determinar la condición de refugiado y asumió plenamente sus obligaciones en cuanto parte en la Convención sobre los Refugiados de 1951. En mayo de 2014, se convirtió en el Departamento de Refugiados en el marco del flamante Departamento de Inmigración.

57. En marzo de 2015, se reunieron los representantes del ACNUR y los Gobiernos de Camboya y Viet Nam para examinar la situación de los montagnards. Viet Nam invitó al ACNUR a visitar el altiplano central para evaluar la situación reinante en esa zona. Entre el 13 y el 17 de mayo de 2015 se llevó a cabo una visita.

58. En septiembre de 2014, Camboya firmó un acuerdo de reubicación de refugiados con Australia, por el cual se comprometía a recibir y asentar a refugiados de Nauru. Los primeros cuatro refugiados de ese país llegaron el 4 de junio de 2015. La recepción de los refugiados ofrece la oportunidad de reafirmar el procedimiento por el que se ofrecen las debidas garantías procesales y se presta asistencia a la totalidad de la población de refugiados y solicitantes de asilo de Camboya, incluidos los montagnards. El ACNUDH y el ACNUR han defendido sistemáticamente la necesidad de inscribir a los solicitantes de asilo y de someter sus solicitudes a un examen personalizado, de conformidad con las obligaciones del Estado en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Las personas reconocidas como refugiadas deben ser asentadas y recibir la debida asistencia.

VII. Información pública

59. En diciembre de 2014, el ACNUDH empezó a emitir, en colaboración con el Centro Camboyano de Medios de Comunicación Independientes, una serie de programas mensuales de radio en khmer destinados a concienciar a la población y a mejorar sus conocimientos sobre las libertades fundamentales y las cuestiones relativas a las empresas y los derechos humanos. El objetivo de la iniciativa era llegar a amplios segmentos de la población, particularmente en las zonas más remotas del país, poner de relieve las principales cuestiones relacionadas con los derechos humanos e informar sobre los mecanismos existentes para tratarlas. Hasta la fecha, han participado en debates sobre las diversas cuestiones representantes del Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Información, el Comité de Derechos Humanos del Gobierno de Camboya, la Comisión de Derechos Humanos, la Unidad de Denuncias e Investigación de la Asamblea Nacional, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya y los principales representantes de la sociedad civil.

60. Durante el período examinado, se incrementó la difusión en inglés y en khmer de publicaciones y otros materiales de información elaborados por el ACNUDH. La Oficina del ACNUDH en Camboya publicó más de 40 títulos en ambos idiomas, incluidas varias publicaciones fundamentales del ACNUDH en khmer, como Un manual para la sociedad civil y el Manual para parlamentarios. En el marco de su labor ampliada sobre las empresas y los derechos humanos publicó una versión en inglés y en khmer de la guía interpretativa de las Naciones Unidas titulada “La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos” y la distribuyó entre diversas cámaras de comercio y empresas. El ACNUDH también distribuyó alrededor de 5.000 ejemplares en inglés y khmer de los “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos”, así como 2.000 ejemplares de su libro ilustrado “Protect, Respect, Remedy: A Guide on Business and Human Rights”. El ACNUDH había traducido al khmer y difundió las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos aprobadas en marzo de 2015 (CCPR/C/KHM/CO/2). También elaboró y distribuyó un cuadro temático de las recomendaciones sobre Camboya formuladas por todos los mecanismos internacionales de derechos humanos, con el fin de facilitar la aplicación de dichas recomendaciones.

61. El ACNUDH tradujo al khmer cuatro observaciones generales de los órganos de tratados de derechos humanos: la observación general núm. 35 del Comité de Derechos Humanos sobre la libertad y la seguridad personales (CCPR/C/GC/35); las

observaciones generales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad núms. 1 y 2 relativas al igual reconocimiento como persona ante la ley (CRPD/C/GC/1) y a la accesibilidad (CRPD/C/GC/2); y la observación general núm. 2 del Comité contra la Tortura relativa a la aplicación del artículo 2 por los Estados partes (CAT/C/GC/2). Hasta la fecha, el ACNUDH ha distribuido más de 200.000 ejemplares de publicaciones y otros materiales informativos entre las instituciones públicas, los estudiantes, los profesionales del derecho, los periodistas, las ONG asociadas y el público en general.

62. El ACNUDH mantuvo la popular práctica de abrir sus puertas al público un día por semana para facilitar el acceso a materiales de interés sobre los derechos humanos.

63. La Oficina conmemoró importantes días internacionales, como los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, el Día de los Derechos Humanos, el Día Mundial de la Libertad de Prensa (con la UNESCO) y el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y ONU-Mujeres). También organizó o participó en actos conmemorativos, distribuyó materiales de promoción e información y publicó artículos de opinión para concienciar sobre estas cuestiones. Para conmemorar el Día de los Derechos Humanos de 2014, participó en numerosas actividades organizadas por las autoridades locales y nacionales, los asociados para el desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil, y organizó un concurso en línea sobre cuestiones de derechos humanos.

64. El ACNUDH mantiene un sitio web bilingüe, que sigue siendo el único sitio web de las Naciones Unidas en khmer. Se prevé que este nuevo sitio web dinámico, puesto a punto durante el período examinado, entre en funcionamiento en julio de 2015. El ACNUDH también intensificó su uso de los medios sociales para difundir información y produjo un cortometraje sobre la función que desempeña en Camboya y los logros obtenidos.

VIII. Apoyo a la colaboración con los mecanismos internacionales

65. Tras el 26º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en junio de 2014, en el que el Gobierno presentó su posición final sobre las recomendaciones del examen periódico universal, el ACNUDH brindó apoyo al Comité de Derechos Humanos del Gobierno de Camboya para traducir y publicar el informe del Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal (A/HRC/26/16). En noviembre, el Comité y el ACNUDH convocaron un taller nacional para dar difusión a las recomendaciones del examen periódico universal entre las entidades pertinentes, entre ellas el Parlamento, el equipo de las Naciones Unidas en el país, los asociados para el desarrollo y las ONG. Durante la celebración del taller, el Comité dirigió un proceso consistente en identificar las entidades públicas encargadas de aplicar cada una de las recomendaciones del examen periódico universal aceptadas por el Gobierno. El ACNUDH terminó y publicó en inglés y en khmer una recopilación de las recomendaciones aceptadas por Camboya en los ciclos primero y segundo del examen periódico universal, poniéndolas en relación con todas las recomendaciones pertinentes formuladas por los órganos de tratados de derechos humanos y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos hasta julio de 2014. La recopilación se distribuyó entre los asociados del Gobierno, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil. En mayo de 2015, el ACNUDH y el Comité de Acción Camboyano en pro de los Derechos Humanos, una ONG de coordinación, organizaron conjuntamente un seminario nacional sobre la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal.

66. En enero de 2015, el ACNUDH apoyó la última visita del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, Sr. Surya P. Subedi. El Relator Especial saliente dedicó particular atención a evaluar los progresos logrados para fortalecer la independencia de las instituciones del Estado, especialmente en relación con la reforma legal y judicial.

67. Durante el período examinado, el ACNUDH siguió promoviendo la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que el Gobierno había aceptado, en principio, ratificar a lo largo de su segundo examen periódico universal, en 2014. En marzo de 2015, el ACNUDH y ONU-Mujeres organizaron un seminario destinado a las partes interesadas conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional. Entre los participantes figuraban agencias de contratación y organizaciones de la sociedad civil que trabajaban con trabajadores migrantes camboyanos. Un grupo de trabajo, integrado por representantes del Ministerio de Trabajo, la policía de inmigración del Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, ONU-Mujeres y el ACNUDH, se reunió en tres ocasiones entre mayo y junio de 2015 para analizar los desafíos que podría plantear la ratificación de la Convención, y examinar la legislación nacional y los tratados internacionales de derechos humanos vinculantes que podrían servir para apoyar la ratificación. Proseguirá su labor a lo largo del segundo semestre de 2015.

68. El Comité de los Derechos del Niño examinó en enero de 2015 la aplicación por Camboya del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. La aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos fue examinada en marzo, en preparación para lo cual el ACNUDH impartió una serie de actividades de formación a los grupos de interesados. Como se ha mencionado anteriormente, varios de los textos traducidos y publicados por el ACNUDH en 2015 proceden de los órganos de tratados, en particular las cuatro observaciones generales de particular interés para Camboya.